

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. M. Inmaculada Múgica Ustárroz

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D^a. F. Yuliana Anchundia Correa

D. Jose Miguel Bernal Hierro

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Asuan Errandonea

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Oier Morrás Aranoa

D^a Noemí Arriaga Torres

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. Amaia Larraya Marco

D^a. Gabriela Trigo González

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:00 del día cuatro de febrero de dos mil veinte, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión doña M. Inmaculada Múgica Ustárroz, primera teniente-alcalde por ausencia justificada de la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 9 DE ENERO DE 2020

El acta de la sesión ordinaria de 9 de enero de 2020 la cual **se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=120.0&endsAt=133.0>

2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PASTOS COMUN PASTOS COMUNALES EGULBATI

El Sr. Secretario municipal lee el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 5 de noviembre de 2019 (BON 228 de 19/11/2019) se inició expediente para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales del Ayuntamiento del Valle de Egüés sitios en el antiguo Señorío de Egulbati (los cuales tienen la consideración de una corraliza), mediante adjudicación vecinal directa, estableciendo los siguientes cánones anuales por cabeza según especies:

- 2.1. Treinta euros/cabeza de ganado mayor (vacuno o equino).
 - 2.1.1. Periodo de mayo a octubre: 15 euros/cabeza
 - 2.1.2. Periodo de noviembre a marzo: 15 euros/cabeza
- 2.2. Dos euros/cabeza de ganado ovino (único periodo: de mayo a octubre).

En el plazo abierto para solicitar adjudicación de los mismos, se presentan dos solicitudes, suscritas respectivamente, por don Imanol Puñal Esain, y don Manuel José de Miguel de los Pinos.

Examinada la documentación presentada, se constató que reunían los requisitos para la adjudicación solicitada, y mediante acuerdo plenario de 7 de enero de 2020 se aprobó la lista provisional de beneficiarios admitidos, si bien, con carácter previo al inicio del aprovechamiento y durante el periodo de adjudicación provisional, se requirió la complementación de la documentación

presentada, conforme establece el artículo 200 del Decreto Foral 280/1990 y en los artículos a los que remite tal artículo 200.

A su vez, en el señalado acuerdo plenario de siete de enero, se estableció la adjudicación de la totalidad del aprovechamiento, estableciendo expresamente, a los efectos de lo dispuesto en artículo 27 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales del Ayuntamiento del Valle de Egüés, que para el 5% del total de pastos adjudicados, la adjudicación quedaba sometida a la condición suspensiva de la existencia de nuevos beneficiarios que pudieran solicitar la adjudicación de aprovechamiento y que realmente reúnan las condiciones para su adjudicación; y que en este caso, a la finalización de cada periodo de aprovechamiento se regularizarían las cabezas adjudicadas junto con los pastos para permitir el aprovechamiento de nuevos beneficiarios.

Publicada la lista provisional, durante el periodo abierto de 15 días hábiles no se formulan alegaciones, por lo que la señalada lista provisional pasa a definitiva, con la modificación relativa al número de cabezas de vacuno a uno de los solicitantes, que pasa de 20 a 30 cabezas, conforme al informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente ante solicitud formulada por el interesado.

Al amparo de cuanto antecede, y del informe favorable de la comisión informativa de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible de 23 de enero de 2020, el Pleno **ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar las siguientes listas definitivas de beneficiarios admitidos a la adjudicación de pastos comunales del Ayuntamiento del Valle de Egüés sitios en el antiguo Señorío de Egulbati mediante adjudicación vecinal directa:

- don Imanol Puñal Esain,
- don Manuel José de Miguel de los Pinos.

2º.- Adjudicar el señalado aprovechamiento de pastos, durante el periodo de ocho años desde el uno de marzo de 2020 conforme a las cabezas y cánones que se indican:

2.1.-Don Imanol Puñal Esain: 30 cabezas de vacuno durante el periodo de mayo a octubre, a razón de 15 euros/cabeza; Total canon: 450 euros.

2.2.-Don Manuel José de Miguel de los Pinos: 30 cabezas de equino durante el periodo de noviembre a marzo, a razón de 15 euros/cabeza; Total canon: 450 euros.

3º.- Determinar que la adjudicación estará sometida a la condición suspensiva de la existencia de nuevos beneficiarios que pudieran solicitar la adjudicación de terrenos comunales de cultivo y que realmente reúnan las condiciones para su adjudicación –conforme se señala en el expositivo.

4º.- El pago del canon, que se actualizará anualmente conforme se establece en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales del Ayuntamiento del Valle de Egüés, deberá abonarse por los beneficiarios en los plazos establecidos en el artículo 25 de dicha ordenanza.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y publicar la presente lista definitiva de beneficiarios y adjudicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=133.0&endsAt=300.0>

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A LAS UNIDADES MORFOLÓGICAS A-2, A-5 Y A-7 DEL SECTOR 1 DEL ÁREA DE REPARTO AR-1 DEL PLAN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de agosto de 2019, se aprobó inicialmente la modificación del vigente Estudio de Detalle de las Unidades Morfológicas A-2, A-5 y A-7 del Sector 1 del Área de Reparto AR-1 del Plan municipal en el ámbito de Elcano-Ibiricu-Egüés, en lo que respecta a los aspectos edificatorios relativos a los materiales de fachada en las parcelas 87 a 90 de la UM A-2, y parcelas 113 a 116 de la UM A-5 promovida por particular.

Sometido a información pública mediante anuncio el Boletín Oficial de Navarra núm. 172, de 2 de setiembre de 2.019, así como en la prensa local, durante el periodo de exposición pública no se presenta alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el dictamen favorable de comisión informativa de 23 de enero de 2020, y con el quórum de la

mayoría legal suficiente, y en el ejercicio de la potestad de planeamiento que le corresponde al Ayuntamiento, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de las Unidades Morfológicas A-2, A-5 y A-7 del Sector 1 del Área de Reparto AR-1 del Plan municipal en el ámbito de Elcano-Ibiricu-Egüés, conforme a la documentación de la aprobación inicial.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y dar traslado del mismo al promotor.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=300.0&endsAt=380.0>

4º.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL-R.O.M.

Una vez leído el correspondiente dictamen intervienen doña Leyre Azcona (I-E), doña Ainara González (EH Bildu), don Mikel Bezunartea (PSN), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Óscar Ubeda (Navarra Suma).

Por presidencia se plantea la conveniencia de modificar el párrafo segundo del artículo 11 del ROM, a efectos de determinar el número máximo de mociones a presentar por los grupos municipales con la finalidad de ordenar y hacer más operativo y fluido el desarrollo de los plenos municipales.

A estos efectos, se considera que la posibilidad de presentar hasta dos mociones por grupo municipal y sesión, es un número más que suficiente para posibilitar el ejercicio del derecho de los grupos a someter a consideración del pleno asuntos que por razones de urgencia hayan de ser tratados directamente en el pleno sin haber sido previamente informados en comisiones informativas; máxime, cuando difícilmente va a poder justificarse la necesidad de presentar por razones de urgencia, un número mayor al señalado.

Con el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 325s de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por doce votos a favor (7**

Navarra Suma, Sras. Múgica, Anchundia y Mateo y Sres. Bernal, Azpíroz, Marquínez y Úbeda; 3 PSN, Sres. Bezunartea y Jiménez y Sra. Sainz; 1 Podemos Sra. Moyo; y 1 I-E Sra. Azcona) y siete votos en contra (4 Geroa Bai, Sres. Etxeberria, Etxarte, Ausan y Sra. Arruabarrena; y 3 EH Bildu Sras. González y Arriaga y Sr. Morrás).

1.- Modificar el párrafo segundo del artículo 11 del Reglamento Orgánico municipal, quedando con dicha modificación con el siguiente tenor.

Para su inclusión en el orden del día de cada sesión, los concejales y las concejales habrán de entregar las mociones que presenten antes de las doce horas del día de la convocatoria en la Secretaría municipal. Cada grupo municipal podrá presentar hasta un máximo de dos mociones por sesión plenaria. A tal efecto, bastará que conste la recepción de la moción en el correo electrónico de Alcaldía y de Secretaría. El señor Alcalde o la señora Alcaldesa resolverá sobre su inclusión a la vista de la complejidad y contenido de la moción, o la consideración en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria, incluyendo un máximo de dos mociones por grupo.

2.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=380.0&endsAt=1640.0>

5º.- APROBACIÓN CONVENIO BONO-TAXI.

Actualmente existe transporte público regular de viajeros entre diversos núcleos de población del Valle de Egüés y Pamplona. Badostáin es el quinto núcleo de población del Valle en número de habitantes, sin que cuente con ningún servicio de transporte público regular de viajeros; cuando otros núcleos de población aún con menor población, cuentan con él.

Para paliar el anterior déficit de transporte público regular de viajeros, el Ayuntamiento del Valle de Egüés implantó un servicio de taxi a la demanda entre Badostáin y Pamplona (Pza Merindades) destinado a los empadronados en el concejo de Badostáin, precisando para la adecuada gestión del servicio, la colaboración de la entidad prestadora de tales servicios de transporte, la Asociación Tele Taxi San Fermín por ser la empresa que dispone de los medios materiales y humanos para realizarlo.

A su vez, y para la adecuada gestión se hacía preciso establecer una serie de normas a las que debían sujetarse los usuarios del servicio para el adecuado funcionamiento del mismo.

Siendo positiva la implantación del señalado servicio, se considera conveniente el mantenimiento del mismo, modificando los importes de los servicios conforme a la solicitud efectuada por Asociación Tele Taxi San Fermín, que conllevan un incremento lineal de la tarifas del 2,65%, motivándolo en que es la que está previsto aplicar en las tarifas del servicio de taxi en el área de Prestación Conjunta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (BON 241 de 10/12/2019). A su vez, se considera razonable mantener el importe del ticket a abonar por el usuario, fijándolo en 1 euro.

De conformidad con cuanto antecede, a la vista del convenio de colaboración a suscribir con Asociación Tele Taxi San Fermín para la puesta al servicio de los empadronados del Valle de Egüés en Badostáin, de un servicio de taxi a demanda, cuyo texto consta en documento aparte unido al expediente, el pleno municipal **ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el referido convenio de colaboración a los efectos en el mismo establecidos, aprobación que conlleva el incremento de los importes de los servicios conforme se recoge en el convenio, que se incrementan en un 2,65%.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Tele Taxi San Fermín, para su conocimiento y efectos, y para su oportuna suscripción.

3º.- Sujetar la prestación del servicio de taxi a demanda entre Badostáin (frente al frontón) y Pamplona (Pza Merindades) destinado a los empadronados en el concejo de Badostáin, a las siguientes condiciones:

3.1. El servicio será a demanda por el usuario, exclusivamente en los siguientes horarios y recorridos:

-Inicio en Badostáin con finalización en Plaza Merindades:

De Lunes a Domingos: 9:00 horas y 16:30 horas.

-Inicio en Plaza Merindades de Pamplona, con finalización en Badostáin:

De Lunes a Domingos: 14:00 horas y 20:00 horas.

3.2. Los usuarios deberán adquirir, con carácter previo, los correspondientes tickets expedidos por el Ayuntamiento a razón de 1 euro el ticket, debiendo entregar al taxista que realice el servicio, un ticket por usuario y servicio.

Dichos tickets estarán a disposición de los usuarios interesados en las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Egüés, y en su caso en el concejo de Badostáin, para su adquisición por los usuarios.

El número máximo de tickets a adquirir por los usuarios de una sola vez, será de 20, no pudiendo solicitar más en tanto no haya usado al menos la mitad de ellos.

3.3. Los usuarios, una vez adquirido el ticket, deberán contactar con teletaxi con, al menos, media hora de antelación en los teléfonos habituales 948232300, 948351335 indicando que son usuarios del servicio que presta el Ayuntamiento del Valle de Egüés para los empadronados en Badostáin, solicitando servicio para uno de los horarios ya establecidos e indicando el número de plazas que reserva en este servicio. Desde la central se solicitará nombre, la parada de recogida y el destino. Las llamadas que se reciban con menos de media hora de antelación del horario establecido, no serán atendidas como servicio amparado por la presente prestación a no ser que exista alguna llamada anterior y el servicio vaya a prestarse realmente.

En el caso de que la persona que ha realizado la reserva no se presente en la parada en el horario solicitado y esto dé lugar a que el taxi no recoja ningún pasajero, tal persona no podrá usar el servicio durante el mes siguiente, y por el Ayuntamiento se le repercutirá el coste total del servicio.

3.4. El servicio se realizará en taxi de cuatro plazas; no obstante, si el número de llamadas para un mismo servicio fuera de cinco o seis usuarios, desde la central se enviará un taxi con capacidad para seis pasajeros. Si el número de llamadas fuera superior a seis, se enviarán hasta un máximo de dos taxis para ese concreto horario.

3.5. Los menores de 1,35 metros de altura deberán llevar alzador homologado.

4º.- Aprobar el gasto por importe máximo de 5.000 euros con cargo a la partida 1-44110-22730 del vigente presupuesto para hacer frente al gasto derivado de la prestación del presente servicio.

5º.- Facultar a la Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo.

MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Antes de entrar al debate y votación de las mociones presentadas, se presenta por el equipo de gobierno un asunto fuera del orden del día. La urgencia de su inclusión ha sido motivada en la previa Junta de Portavoces, donde se ha razonado la necesidad de ratificar por el Pleno la resolución de Alcaldía número 260/2020 de 28 de diciembre de aumento de un 2% de la remuneración del personal municipal.

Se procede a votar la inclusión del punto en el orden del día conforme el artículo 29 del R.O.M. resultando **ACUERDO por unanimidad de declaración de la urgencia del asunto.**

Una vez leída la propuesta de acuerdo por el Sr. Secretario municipal interviene doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

En fecha de 28 de enero de 2020 se dictó el Decreto de Alcaldía 260/2020, cuyo texto se transcribe:

“Mediante Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE 19 de 22/01/2020), se establece que en el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

La regulación del señalado incremento retributivo contenido en el real decreto-ley 2/2020, en tanto se le atribuye la naturaleza de norma básica (artículo 3.Once), aplicable a todas las Administraciones públicas, se extiende no solo a los empleados del sector público estatal, sino también a los del sector público autonómico y local.

A efectos de hacer efectivo al personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés, lo en dicho Real Decreto-ley establecido en lo que respecta al incremento retributivo y con efectos de uno de enero de 2020, y posibilitar a su vez su aplicación ya en la nómina de enero, se hace precisa la adopción del correspondiente acuerdo municipal en tal sentido, sin perjuicio de elevar el mismo al pleno municipal para su ratificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Existiendo saldo suficiente para aplicar el señalado aumento salarial, esta Alcaldía HA RESUELTO:

1º.- Incrementar al personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés el porcentaje máximo global de aumento de las retribuciones establecido para el presente año 2020, que se concreta en el 2 por 100, y con efectos de 1 de enero de 2020.

2º.- Trasladar al pleno municipal la presente resolución para su ratificación.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y al comité de empresa para su conocimiento, y a los servicios municipales de Intervención y personal a efectos procedentes.

De conformidad con el mismo y con lo en él dispuesto, **SE ACUERDA por quince votos a favor (7 Navarra Suma, Sras. Múgica, Anchundia y Mateo y Sres. Bernal, Azpíroz, Marquínez y Úbeda; 3 PSN, Sres. Bezunartea y Jiménez y Sra. Sainz; y 3 EH Bildu Sras. González y Arriaga y Sr. Morrás; 1 Podemos Sra. Moyo; y 1 I-E Sra. Azcona) y cuatro votos en contra (4 Geroa Bai, Sres. Etxeberria, Etxarte, Ausan y Sra. Arruabarrena).**

1º- Ratificar el incremento retributivo del 2% al personal municipal con efectos de 1/01/2020 conforme se establece en el decreto de Alcaldía 260/2020 transcrito.

2º- Dar los traslados oportunos del presente acuerdo a los efectos dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=1920.0&endsAt=2181.0>

6º.- MOCIÓN NAVARRA SUMA FINANCIACIÓN ESCUELA INFANTIL MALKAITZ.

En Junta de Portavoces el grupo proponente de Navarra Suma ha anunciado la retirada de la moción.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=2181.0&endsAt=2190.0>

7º.- MOCIÓN EH BILDU EMERGENCIA HABITACIONAL.

Doña Aina González lee la siguiente moción:

Una de las principales preocupaciones que lleva transmitiéndonos la PAH-Eguesibar, es la de atender los desahucios de alquiler o de habitación que afectan a menores que tienen lugar en nuestra localidad, dado la gran cantidad de viviendas de alquiler social en manos de promotoras públicas o privadas que existen sobre todo en Sarriguren.

Los desahucios por alquiler o de habitaciones se producen, en su mayor parte, envueltos en el mayor de los silencios. El desahucio por alquiler se produce, sobre todo, por la no renovación del contrato por parte de las empresas promotoras, y el de habitación es normalmente un desalojo forzado (encuentran sus pertenencias en las escaleras, ya que no cuentan con contrato ni recibos).

Por lo que se pide:

- 1. Que se haga un estudio y un censo de familias y personas en situación de emergencia habitacional trabajando, los servicios sociales en el conjunto de un plan de integración en vivienda social*
- 2. Que se habiliten las viviendas vacías municipales para albergar a familias con menores que sufran desahucios.*
- 3. Que se apruebe una Ordenanza Municipal de Viviendas de Emergencia Habitacional.*
- 4. Estudiar y poner en marcha un Protocolo de atención ante desahucios donde hay implicados menores, incluidos desahucios de alquiler de pisos y de habitación, de los que es imposible presentar contrato porque no existe. Revisar la atención desde los Servicios Sociales*
- 5. Colaborar con el Gobierno de Navarra en la realización del Registro de viviendas vacías.*
- 6. Poner en práctica el impuesto a la vivienda vacía.*
- 7. Pobreza energética. Que no pueda cortarse el suministro energético a familias por falta de recursos económicos y estudiar todas las soluciones necesarias. Que el no tener regularizada la situación administrativa no suponga no tener acceso al Bono Social.*
- 8. Que se vuelva a poner en pie la comisión especial municipal con presencia de la PAH para tratar los temas de desahucios.*

Doña Leyre Azcona, de Izquierda-Ezquierda, presenta enmienda de adición de un nuevo punto de acuerdo, del siguiente tenor:

Acordar entre el Ayuntamiento de Egües y el Departamento de Ordenación del territorio, vivienda, paisaje y proyectos estratégicos del Gobierno de Navarra, un convenio de colaboración para poner el máximo de recursos habitacionales ubicados en el Valle de Egües, para cubrir las necesidades.

SE ACUERDA por unanimidad la adición de la enmienda a la moción original presentada.

A continuación se produce debate interviniendo doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Marian Sainz, don Mikel Etxarte, doña Yuliana Anchundia y doña Ainara González quien acepta la votación por puntos de la moción.

Finalizado turno de intervenciones se procede a votar la moción con el siguiente resultado:

SE ACUERDA

APROBAR

-los puntos 1º, 5º, 7º y 9º por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y siete votos en contra (7 Navarra Suma).

-el punto 3º por ocho votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu y 1 I-E) siete votos en contra (7 Navarra Suma) y cuatro abstenciones (3 PSN y 1 Podemos).

-los puntos 4º, 6º y 8º por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) siete en contra (7 Navarra Suma) y tres abstenciones (3 PSN).

NO APROBAR

-el punto 2º al obtener nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y diez en contra (7 Navarra Suma y 3 PSN).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=2190.0&endsAt=3500.0>

8º.- MOCIÓN EH BILDU POLÍTICAS FEMINISTAS.

Noemí Arriaga (EH Bildu) lee la siguiente moción:

En la actualidad las mujeres seguimos siendo ciudadanas de segunda categoría.

Hemos dado pasos en el ámbito de la igualdad formal, sin embargo, se ha extendido la ilusión de la igualdad, hasta incluso pensar que opresión de las mujeres está superada. Pero hoy en día todavía está vigente todo el sistema de poder que se fundamenta en el sometimiento de la mujer; a medida que han cambiado las situaciones, el patriarcado ha ido tomando nuevas formas y sigue muy vivo. Hace unas décadas, eran las leyes quienes ataban a las mujeres. Hoy en día, sin embargo, las cadenas parecen de oro: estamos atadas por tener que conseguir un modelo de belleza imposible, las ideas sobre “el príncipe azul”, el amor romántico y las maneras renovadas de vivir la maternidad. Otros aspectos siguen igual; por ejemplo, distribución sexual del trabajo. Habiendo dicho todo eso, como mínimo es de poner en duda si el rol de las mujeres ha cambiado: si ser madre, esposa, cuidadora, objeto de deseo... no es en esta sociedad sexista lo que hace que una persona sea “una mujer de verdad”. En resumen, hay mucho trabajo por hacer para lograr la igualdad real.

La violencia machista es estructural. Tiene como objetivo el sometimiento de las mujeres y la superioridad de los hombres. La violencia machista es nuestro pan de cada día y consideramos imprescindible responder a eso firmemente. Es necesario que la violencia machista sea puesta en la primera página de la agenda política, responder a los ataques proporcionadamente y trabajar un discurso para darse cuenta de la dimensión de la violencia machista y para entender su origen, a la vez que se debiliten los discursos que impulsan la violencia machista y la cultura machista.

Desde la política feminista de EH Bildu queremos destacar, por lo tanto, que la transformación feminista significa para nosotros un cambio de modelos total. Para eso, se necesita poner en duda la estructura y todas las relaciones que definen nuestra sociedad y nuestro día a día. Preguntar sobre el porqué de las cosas. Tener un punto de vista crítico y al mismo tiempo constructivo. Ya que nuestro mayor reto es construir un nuevo modelo de sociedad. Para dejar de ser ciudadanos de segunda, hacer desaparecer los privilegios de algunos y que todas las personas seamos ciudadanas de primera.

La economía que conocemos hoy en día (el capitalismo) tiene como base la separación entre el espacio público y el privado, entre otros aspectos. El trabajo “productivo” (espacio establecido para los hombres, pagado y reconocido socialmente) se sitúa en el espacio público y en el privado se sitúa el trabajo “reproductivo” (espacio establecido para las mujeres, no pagado y sin reconocimiento social). La economía y la vida se organiza según el espacio público, sometiendo los trabajos del espacio privado.

Todo lo expuesto anteriormente exige que el modelo económico, es decir, el modelo de desarrollo sea cuestionado en su integridad. Queremos destacar la importancia del trabajo reproductivo, poner en evidencia la desequilibrada distribución del trabajo que vivimos en este

ámbito y trabajar vías para superarlo siendo nuestro Valle de Egües- Eguesibar de los municipios con mayor natalidad de Europa.

Queremos redefinir cómo queremos vivir, qué es lo importante, qué es necesario y qué no. Centrar los trabajos que son importantes y necesarios socialmente y dejar de lado los que son perjudiciales socialmente.

El cuidado de las personas y sus necesidades han de ser una prioridad política y social.

El punto de vista feminista tiene que empapar toda nuestra actividad. Por lo tanto, además de desarrollar políticas feministas propias, tenemos que insertar transversalmente el punto de vista feminista en todos los ámbitos.

Por todo ello el pleno del ayuntamiento del valle de Egües acuerda:

1.- Elaboración de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género.

2.-Realización con urgencia del nuevo plan de igualdad que recoja el protocolo de agresiones machistas, teniendo en cuenta la transparencia y participación ciudadana en la realización, gestión, en su implementación y evaluación.

3.-Creación de la Casa de la Mujeres al objeto de dotar de un espacio referencial, en el cual las mujeres se puedan organizar y trabajar contra el sistema hetero-patriarcal actual.

4.- Crear un grupo educadores y educadoras sociales en el ayuntamiento que trabajen junto con el área de igualdad y los centros educativos del municipio. Para llevar a cabo la realización de programas educativos basados en valores feministas y de igualdad.

5.-La elaboración de un mapa del Valle donde se señalen los puntos negros o zonas peligrosas para las mujeres.

6.-Atender las situaciones específicas que padecen las mujeres inmigrantes en cuanto sufren una doble discriminación que las pueden convertir en uno de los sectores social, económica, y políticamente más vulnerables.

7.-Realización de un estudio real de las necesidades de cuidado del municipio, que de soluciones reales y estratégicas de cara la igualdad de mujeres y hombres.

8.-Reclamar a Gobierno De Navarra el aumento de la plantilla de ginecólogas y ginecólogos y educadoras y educadores en el centro de salud de Sarriguren.

9.-Realización de campañas de sensibilización LGTBI.

Presenta de nuevo enmienda de adición doña Leyre Azcona la cual conforma un nuevo punto 4º-A:

Implementar una campaña en positivo que transmita la importancia y la necesidad de la educación afectivo social y para la no violencia en colaboración con los centros escolares, con el objeto de promover actitudes de respeto hacia el/ la diferente.

Realizada votación **se acuerda por unanimidad** la adición de la enmienda a la moción original.

Toman la palabra doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, don Mikel Bezunartea, doña Helena Arruabarrena, doña Yuliana Anchundia y doña Noemí Arriaga, quien acepta la votación por puntos propuesta por el grupo municipal de Podemos.

Se procede a votar individualmente los 10 puntos de la moción enmendada resultando que **SE ACUERDA aprobar la moción de políticas feministas**, siendo el siguiente el resultado de la votación:

-Los puntos 1º, 2º, 3º, 5º y 7º reciben doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y siete abstenciones (7 Navarra Suma).

- Los puntos 4ª, 4ª-A y 6º se aprueban por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y diez abstenciones (7 Navarra Suma y 3 PSN).

-El punto 8º se aprueba por unanimidad.

-Por último, el punto 9º obtiene once votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E), cinco en contra (5 Navarra Suma Sras. Mateo, Múgica y Anchundia y Sres. Azpíroz y Marquínez) y tres abstenciones (2 Navarra Suma Sres. Bernal y Ubeda y 1 Podemos).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=3500.0&endsAt=5840.0>

9º.- MOCIÓN DE EH BILDU TRAS LOS RUMORES, LAS PERSONAS.
--

Doña Ainara González lee la siguiente moción:

Como cada 18 de diciembre, desde EH Bildu nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional de las Personas Migrantes, con el que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha querido resaltar la contribución que las migraciones realizan al desarrollo de la humanidad. Queremos así reivindicar el derecho de toda persona a migrar mediante el uso de vías seguras, pero también su derecho a vivir digna y libremente en sus lugares de origen sin que nadie se vea obligado a desplazarse de manera forzosa. Esta diversidad cultural resulta enriquecedora y, si somos capaces de gestionarla adecuadamente, la convertiremos en un elemento clave de cohesión y convivencia. Por ello, consideramos que corresponde a las administraciones públicas priorizar todas aquellas políticas que impulsen la convivencia multicultural y que además garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés tenía acordado con el Área de Diversidad Cultural del Ayuntamiento de Burlada, promotora de la exposición traerla a nuestro Valle, lo cual se ha incumplido. Una exposición con la que se denuncia la propagación de rumores infundados, estereotipos negativos y prejuicios sobre las personas migrantes que obstaculizan gravemente la convivencia en nuestra sociedad.

Frente al auge de la xenofobia y el racismo de la mano de la ultra derecha, en este Día Internacional de las Personas Migrantes desde EH Bildu nos reafirmamos en la necesidad de impulsar todo tipo de actuaciones que favorezcan la convivencia. Creemos que es momento de impulsar políticas para una gestión democrática de la diversidad cultural en todas las instituciones navarras, a través de medidas que garanticen la inclusión social, la convivencia y los derechos de todas las personas.

Por ello solicitamos:

1-Se solicite al ayuntamiento de Burlada el traslado de la exposición "Tras Los Rumores, Las Personas.

El propio grupo proponente de EH Bildu presenta una enmienda de adición de un punto segundo:

2-El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Egüesibar se compromete a financiar los gastos que dicha exposición requiera. Así mismo, se compromete a difundirla e invitar a toda la ciudadanía para que pueda participar en la misma.

SE ACUERDA por unanimidad adicionar la enmienda propuesta a la moción.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Marian Sainz, don Juan José Ausán (Geroa Bai), Yuliana Anchundia y doña Ainara González.

SE ACUERDA aprobar la moción por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y siete abstenciones (7 Navarra Suma).

Por Presidencia se acuerda un receso de cinco minutos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=5840.0&endsAt=7105.0>

10º.- MOCIÓN PSN AYUDA PAGO IBI.

Presentada por el grupo municipal del PSN, la concejala Marian Sainz pasa a leer lo siguiente moción:

Antecedentes:

La Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a las Entidades Locales en su artículo 25, letra K, competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Entendemos que dentro de dichas competencias se incluye la de contribuir a mejorar las condiciones sociales de determinados colectivos como los denominados “pensionistas”, en concreto, “tercera edad” y discapacitados.

La carga fiscal soportada por estos colectivos, y más concretamente, el incremento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto del incremento de los valores catastrales, puede agravar su situación llegando a provocar la imposibilidad de hacer frente al mismo por la insuficiencia de sus ingresos y conducir a la necesidad de venta de su vivienda habitual provocando el desarraigo del municipio.

Con el objeto de paliar la situación citada anteriormente se realiza la siguiente propuesta.

Propuesta de acuerdo;

Presentar y aprobar una AYUDA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, dirigida a pensionistas tercera edad y discapacitados, por una cantidad equivalente a un máximo del 25% de la cuota anual del IBI correspondiente a la vivienda habitual, que se aplicará, en todo caso, a los interesados que lo soliciten y que reúnan las condiciones previstas en la presente propuesta.

Para lograr la finalidad que se propone, evitar el desarraigo, entendemos que la cuantía de la ayuda ha de estar relacionada con la carga fiscal soportada por la unidad familiar en el caso que nos ocupa se cuantifica a través de la cuota que haya de satisfacerse e Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la vivienda habitual. Se entiende vivienda habitual aquella en la que esté empadronado el beneficiario con su familia.

La ayuda sería de aplicación a aquellas personas físicas que reúnan simultáneamente las condiciones siguientes:

1.- Que el beneficiario esté empadronado y resida en el término municipal de Valle de Egüés- Eguesibar.

2) Que sea propietario o usufructuario de la vivienda donde resida habitualmente, o concesionario o titular de un derecho de superficie sobre la misma, siempre que ésta esté sita en el término municipal de Valle de Egüés-Eguesibar.

3) Que figure como obligado al pago en el recibo del IBI del año en curso.

También se aplicará a aquellos solicitantes en los casos en que el recibo del nombre del cónyuge fallecido siempre que se cumplan el resto de condiciones, solicitantes copropietarios en régimen de gananciales pero que no figuran como pago del IBI.

4) Que los ingresos totales del beneficiario y de los familiares que convivan con él en vivienda no excedan del salario mínimo interprofesional vigente en la unidad familiar.

5) Que ni el beneficiario ni los familiares que con él convivan posean, sobre otra vivienda distinta a la habitual.

6) Que la prestación aquí establecida se destine a satisfacer la cuota del de la vivienda habitual.

7) Que se domicilie la cuota del correspondiente a la vivienda habitual en una cuenta libreta o libreta abierta en una Entidad de crédito que posea sucursal en España

De conformidad con la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios de esta ayuda deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias de los miembros de la unidad familiar con el Ayuntamiento de Valle de Egüés previo a la concesión de la misma.

El cumplimiento de los requisitos anteriores habrá de acreditarse mediante la aportación de cuantos documentos fueran necesarios para la justificación del derecho a la ayuda, sin perjuicio de posibles comprobaciones o verificaciones por parte del Ayuntamiento de Valle de Egüés para las que el solicitante autorizará a la administración municipal

Intervienen en el debate doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, doña Helena Arruabarrena, doña Inma Múgica y doña Marian Sainz.

Realizada la correspondiente votación la moción **NO SE APRUEBA al obtener tres votos a favor (3 PSN), cuatro en contra (3 EH Bildu y 1 Podemos) y doce abstenciones (7 Navarra Suma, 4 Geroa Bai y 1 I-E).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=7105.0&endsAt=8460.0>

11º.- MOCIÓN PSN LIMPIEZA VALLE.

En Junta de Portavoces se ha consensuado tratar los puntos 11º y 12º del orden del día, en un único debate, si bien serán objeto de votación por separado.

El Grupo Municipal del PSN-PSOE en el Valle de Egüés/Eguesibar ha venido reclamando a los diferentes Equipos de Gobierno, una mejora sustancial en la limpieza del municipio. Son numerosas las quejas recibidas por parte de la ciudadanía, al tiempo que han sido muchas las ocasiones en las que hemos pedido una mejora en el servicio. Nos hemos pronunciado en los diferentes foros del ayuntamiento, vía mociones, ruegos... tanto en comisiones, como en los plenos.

Con un simple paseo por Sarriguren o Ripagaina se confirma que cada día hay más bajos, fachadas y paredes pintadas, las hojas de los árboles se amontonan en algunas calles impidiendo el paso, hay excrementos de animales, carteles fuera de lugar, papeleras que pueden pasar tres o cuatro días sin desocuparse...

En otros municipios del valle, la situación no es mucho mejor.

A pesar de haberlo denunciado de manera reiterada, mención aparte merece el PSIS de Salesianos, donde algunas zonas parecen un auténtico vertedero y la basura se acumula por todos los rincones.

Es evidente que los servicios municipales de limpieza son insuficientes y no pueden con todo el trabajo que tienen que desarrollar.

Deberíamos exigir e involucrar a las empresas y negocios del Valle de Egüés/Eguesibar para que nos ayuden y participen en mantener el municipio más limpio y adecentado.

Desde el PSN-PSOE del Valle de Egüés/Eguesibar solicitamos al Equipo de Gobierno que articule medidas concretas para dar un buen servicio de limpieza, acorde a las necesidades de un municipio en expansión.

Por lo expuesto anteriormente presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: poner en marcha una campaña de concienciación, educación y limpieza para la correcta gestión de los residuos.

Segundo: desarrollar un plan de actuación.

Tercero: dimensionar la plantilla a las necesidades reales del valle, mejorando o ampliado, si fuera necesaria, la dotación de equipos mecánicos para facilitar y agilizar el trabajo.

Toman la palabra doña Ainara González (quien solicita la votación por puntos de la moción de I-E, que es aceptado por la proponente), doña Noemí Arriaga, don Mikel Etxarte, don Javier Marquínez, don Mikel Bezunartea y doña Leyre Azcona.

Sometida la moción a la decisión plenaria, es aprobada por unanimidad.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=8460.0&endsAt=8570.0>

12º.- MOCIÓN IZQUIERDA-EZQUERRA LIMPIEZA VIARIA

Consideramos que no será ninguna sorpresa señalar que de forma silenciosa y progresiva, el Valle de Egüés/Eguesibar se ha visto afectado por el aumento de la contaminación visual provocada por las pintadas en fachadas públicas y privadas y mobiliario urbano.

Existen actitudes irresponsables con el medio urbano y con sus conciudadanos, que dañan y afectan la imagen de nuestro Valle y su entorno, alterando la convivencia entre vecinos y vecinas y creando perjuicios a la propiedad pública y privada.

Para combatirlas hay sistemas y maquinaria hoy en día muy poco dañinos, apenas producen ruido, no dañan la superficie a tratar y respetan el medio ambiente. Los laboratorios desarrollan productos cada vez más eficaces y sostenibles.

Estas acciones, suponen unos gastos de rehabilitación cada vez más costosos, que pueden reducir la dedicación de recursos municipales para otros fines y objetivos en beneficio de la ciudadanía.

Es necesario diferenciar las pintadas incívicas hechas en lugares prohibidos y de forma ilegal, del graffiti como expresión artística. Queremos reclamar la creación de espacios habilitados para hacer graffitis artísticos, contribuyendo a erradicar la aparición de pintadas que atenten contra el patrimonio y el paisaje urbano.

El graffiti es un arte que se inició en los años 60 en Nueva York, pero hay que diferenciar entre el desarrollo de una cultura como la del graffiti del fenómeno político-social de las pintadas urbanas, que aun compartiendo algunas características, nada tiene que ver con el género también artístico que conlleva el graffiti.

Esta moción se fundamenta en el derecho a disfrutar del paisaje urbano del Valle, que es indisociable del deber de mantenerlo en condiciones de limpieza, pulcritud y decoro. Las pintadas y otras conductas de ensuciamiento y afeamiento no sólo devalúan el patrimonio público o privado y ponen de manifiesto su deterioro, sino que provocan una degradación visual del entorno, que afecta a la calidad de vida de los vecinos, vecinas y visitantes.

Propuesta de Resolución

Se insta al gobierno municipal del Valle de Egüés/Eguesibar a:

Realizar un inventario de zonas afectadas por pintadas y a la elaboración de un informe sobre el procedimiento y coste de su limpieza.

Que se elabore un plan de limpieza viaria, en el que se realice la limpieza integral del Valle y se eliminen todas las pintadas existentes en muros y fachadas, tanto públicas como privadas, como en el mobiliario urbano, y una vez realizada esa limpieza integral se continúe con un mantenimiento constante.

Realización de campañas de concienciación y colaboración ciudadana en todos los medios de comunicación locales para transmitir la necesidad de que nuestro Valle se mantenga limpio y además se informe de lo costoso que le resulta al Ayuntamiento la eliminación de dichas pintadas.

Desarrollo de acciones específicas con los centros escolares de enseñanza secundaria del Valle de Egues/Eguesibar.

Que, por otro lado, desde el Ayuntamiento se apueste por el arte del graffiti y se contribuya para con ello con la habilitación de espacios públicos. Podrían ser espacios fijos

(muros, fachadas) o creados al efecto (paneles móviles, por ejemplo), que evitaría así el surgimiento de pintadas vandálicas.

Reforzar la vigilancia a través de seguimiento policial para la prevención de este tipo de actos contra muros, fachadas públicas y privadas y mobiliario urbano mediante:

- Apercebimiento e información de las sanciones como medida coercitiva y educativa para evitar estos comportamientos como medida primaria de evasión a estos comportamientos incívicos.

- Aplicar sanciones, como medida punitiva, en caso de reincidencia a las personas que incumplan con la ordenanza municipal sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

Realizada la votación por puntos tal como solicitó el grupo municipal de EH Bildu, **la moción resulta aprobada en su integridad**, siendo el resultado de la votación el siguiente:

-Los puntos 1 a 5 son aprobados por unanimidad.

-El punto 6 se aprueba con dieciséis votos a favor (7 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 1 Podemos y 1 I-E) y tres votos en contra (3 EH Bildu).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=8570.0&endAt=10320.0>

13º.- MOCIÓN GEROA BAI APLICACIÓN LEY DE POLICÍAS.

Procede doña Helena Arruabarrena a la lectura de la moción presentada por su grupo municipal de Geroa Bai.

Hemos tenido conocimiento por medio de algunos informes técnicos y posteriormente por la Alcaldesa Amaia Larraya de la elaboración del borrador de presupuestos del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar para 2020.

Existe a día de hoy una necesidad patente en cuanto al cumplimiento de los derechos retributivos que la Ley 23/2018 de 19 de noviembre, de Policías de Navarra establece que debe ser contemplado en el borrador de presupuestos porque de todos es sabido su obligatorio cumplimiento.

Es deber de todas y todos los presentes garantizar el cumplimiento de la ley, tanto de las que nos gustan, como de las que no. Por ello el Grupo Municipal Geroa Bai solicita al equipo

de Gobierno la incorporación de una aplicación con nombre “APLICACIÓN LEY DE POLICÍAS DE NAVARRA”, cuyo importe podrá ser modificado e incrementado en función de las necesidades monetarias finalmente detectadas.

Esta incorporación a los presupuestos conllevará la agilización del proceso de abono de las cantidades adeudadas, proceso ya de por sí dilatado en el tiempo.

En caso de que el presupuesto sea finalmente prorrogado, es de vital importancia la modificación del mismo en igual sentido.

Por todo ello el Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar acuerda:

1.- Crear la aplicación con denominación “APLICACIÓN LEY DE POLICÍAS DE NAVARRA”.

2.- Dotar a dicha aplicación de un importe AMPLIABLE de 158.551,80 euros.

3.- Incorporar los anteriores puntos de acuerdo al borrador de presupuestos de 2020 del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar.

4.- En caso de prórroga presupuestaria se modificará la aplicación “RETRIB.COMPLEMENTARIAS PERSONAL POLICIA” del presupuesto prorrogado en igual cantidad (158.551,80 euros).

Solicitan y se les concede la palabra a doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Noemí Arriaga, don Mikel Bezunarte, doña Inma Múgica y doña Helena Arruabarrena.

Se procede a votar resultando un empate por siete votos a favor (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu), siete votos en contra (7 Navarra Suma) y cinco abstenciones (3 PSN, 1 Podemos y 1 I-E); repetida la votación, persiste el empate, por lo que decide el voto de Presidencia en aplicación del artículo 100 del R.O.F. Por lo tanto, **no se aprueba la moción al haber votado la Sra. Presidenta en contra de la misma.**

<https://actas.valledegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=10320.0&endsAt=11377.0>

14º.- MOCIÓN GEROA BAI RECUPERACIÓN MEDIO NATURAL
--

En este caso la moción de Geroa Bai es leída por don Mikel Etxarte.

Por desgracia, éste no es un aspecto nuevo en nuestro valle, ya que los gobiernos de UPN (ahora Navarra Suma) hasta 2013 no habían dedicado ningún recurso a la gestión ambiental en nuestro valle. Con el cambio de gobierno en 2013, Geroa Bai quiso dar un giro de 180 grados a esta situación. Así se hizo hasta 2015 en base a los acuerdos con PSN e IE y así continuó con el programa de gobierno entre Geroa Bai, EH Bildu, IE y Somos Valle de Egüés.

Allá por 2013 existía un Paisaje Protegido en el Valle, Elía, que se había declarado a petición del Concejo en 2007, pero que había quedado sin ningún tipo de gestión. Y ahí empezó este camino en el Valle. Se elaboró el instrumento de gestión de ese entorno natural para cinco años, hasta 2019.

Se comenzó a trabajar la protección de otro espacio, el señorío de Egulbati, eliminando la posibilidad de desarrollo urbanístico en él y declarándolo también Paisaje Protegido. Se elaboró su instrumento de gestión para 5 años, actualmente vigente. Dichos Planes se elaboraron a través de procesos participativos y anualmente se definen con concreción las acciones a ejecutar en los mismos, siguiendo los mismos criterios de participación (las acciones anuales se han definido a través de una Comisión de seguimiento formada por agentes y ciudadanía).

En el año 2019, volviendo Navarra Suma a gestionar el municipio, se han paralizado algunas acciones que se venían realizando en estos espacios naturales, ejecutándose solamente algunas de las que ya se habían contratado por el equipo de gobierno anterior. Es la primera vez desde que comenzó la gestión de estos espacios que no se ha realizado el informe anual de seguimiento de ambos espacios, donde se verifica el cumplimiento de las acciones definidas a principios de año. Tampoco, y por primera vez en 5 años, no se han convocado las Comisiones de seguimiento de ambos espacios, Elía y Egulbati, con lo que no hay definidas para 2020 acciones a ejecutar consensuadas por los agentes y ciudadanía. Mal augurio. Además Geroa Bai desde el primer pleno ordinario de Legislatura ha señalado que en 2019 terminaba la planificación del Paisaje Protegido de Elía y que había que licitar uno nuevo para 2020-2024. Nada de nada. El Paisaje Protegido de Elía vuelve a estar sin instrumento de gestión.

La gestión ambiental y del medio natural contaba en 2013 con un gasto corriente y de inversión en el presupuesto de aproximadamente el 0,7%, llegando en 2019 hasta el 1%. Con esta partida se gestionaban dos espacios naturales, Elía y Egulbati, así como un sinfín de acciones para la mejora del medio natural. Aquí entra la conectividad del territorio, marcada principalmente por la creación y seguimiento de microhumedales, así como los pasos de fauna del río Urbi. Estas acciones han conseguido recuperar en 5 años la diversidad de anfibios en el Valle y el posible retorno del visón europeo al río Urbi y sus regatas. Después de 5 años, éste ha vuelto a ser el año en que Navarra Suma no ha ejecutado ningún nuevo microhumedal en el Valle para ir dando continuidad en el espacio a este hábitat.

Se implantó también el programa de voluntariado ambiental, que ha ido trabajando estos años ejecutando acciones en este ámbito en el Valle. Navarra Suma no ha programado ninguna actividad en otoño de 2019 ni en primavera de 2020, por vez primera en los últimos años.

También sería interesante seguir trabajando el proyecto de custodia del territorio de la balsa de Escoriz-Zolina conjuntamente con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren y seguir implementando acciones que mejoren su diversidad y entorno.

Y aunque parezca que hay interés por los aspectos ambientales o climáticos, deben estar también en nuestras y nuestros representantes políticos. Y Navarra Suma no ha demostrado ningún interés. Para los gestores del medio natural es muy duro ver como de un escaso presupuesto del 1%, no se va a ejecutar ni la mitad del mismo. Los espacios naturales del Valle de Egüés, y su medio natural en general, debe ser gestionado desde la planificación y el conocimiento debido a que son entornos modificados por la humanidad desde hace siglos, a veces desde el criterio de no actuación, pero siempre basados en criterios técnicos y no en la dejadez, con el fin de que nuestro medio natural sea cada vez más diverso, resiliente y adaptable a los efectos del cambio climático.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello el Ayuntamiento del Valle de Egüés acuerda:

1. Instar al Ayuntamiento del Valle de Egüés a iniciar el procedimiento de licitación para elaborar el instrumento de gestión del Paisaje protegido de Elía para el periodo 2020-2024.

2. Instar al Ayuntamiento del Valle de Egüés a que realice de forma inmediata los informes de seguimiento de los Paisajes Protegidos de Elía y Egulbati de 2019 y se entreguen a los agentes implicados en la gestión de estos espacios (Departamento de Medioambiente, Guarderío Forestal, técnicos especialistas, Concejos y grupos políticos).

3. Instar al Ayuntamiento del Valle de Egüés a que convoque las Comisiones de Seguimiento formada por Departamento de Medioambiente, Guarderío Forestal, técnicos especialistas, grupos políticos y Concejos del Paisaje Protegido de Egulbati y Elía.

4. Notificar dicho acuerdo a los Concejos del Valle de Egüés.

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Noemí Arriaga, don Javier Jiménez (PSN), don Óscar Úbeda y don Mikel Etxarte.

La moción se aprueba por la unanimidad de concejales y concejales asistentes a la sesión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=11377.0&endAt=12089.0>

15º.- MOCIÓN GEROA BAI SEÑALES TURISMO

Don Alfonso Etxeberria lee la siguiente moción:

El equipo de gobierno de la anterior legislatura durante el pasado año diseñó un logotipo de turismo que se ha ido implantando en toda la información que se ha ido trasladando a la ciudadanía del valle, y en la señalización. Con este logotipo se quiso poner en valor que el valle de Egues es un lugar para disfrutar de la bicicleta por nuestro entorno natural y del patrimonio cultural, en este caso se significaba con las numerosas estelas de que disponemos.

Desde el área de turismo del Ayuntamiento nos pusimos en contacto con el Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra para saber cómo proceder para colocar la señalización turística de Gobierno de Navarra en nuestro municipio.

Las señales turísticas que se instalen en Navarra, tanto las instaladas por Gobierno de Navarra como las instaladas por las entidades locales tienen establecidas las características que deben cumplir todas. El modelo oficial de señal recoge el anagrama turístico de Gobierno de Navarra y nosotros solicitamos al departamento de turismo que se nos permitiera añadir a dichas señales el anagrama de turismo del Valle buscando reforzar la identidad de Valle, y que las personas que nos visiten puedan identificar que se encuentran dentro del Valle de Egüés-Eguesibar cuando visitan cualquiera de nuestros concejos o poblaciones. Esa petición fue autorizada por el servicio de marketing turístico del gobierno, siendo ese el motivo por el que aparecen los dos los anagramas. Así mismo estaba previsto la colocación de estas señales en todos los municipios del Valle en el año 2019 si bien se priorizó con motivo de la Vuelta al País Vasco la fabricación y colocación de las señales 21 ubicadas en las zonas de paso de la vuelta y que además estuvieran ubicadas en suelo municipal ya que en algunas ubicaciones es necesaria la autorización de Obras Públicas. Para ello se disponía de la empresa API Movilidad S.A, Empresa adjudicataria de los trabajos de mantenimiento y nueva instalación de señalización del Valle ya que esta señalización está incluida en dicho contrato.

A fecha de hoy enero de 2020, todavía no se han colocado las señales en el resto de concejos y localidades del valle.

Es por todo ello que traemos esta moción al pleno con la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Instamos al equipo de gobierno la colocación de las señales de turismo en los pueblos del valle que todavía no tienen dichas señales. Previamente a la colocación de las señales se solicitara autorización al departamento de marketing turístico y de obra públicas del gobierno de Navarra.

2- Trasladar este acuerdo a todos los concejos del valle para su conocimiento y efectos.

Participan en el debate doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Javier Jiménez, doña Inma Múgica y don Alfonso Etxeberria.

Producido el recuento de la votación resulta que **la moción se aprueba por ocho votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu y 1 Podemos) y once abstenciones (7 Navarra Suma, 3 PSN y 1 I-E).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=12089.0&endAt=12699.0>

16°.- MOCIÓN GEROA BAI DECLARACIONES E INICIATIVAS DE NAVARRA SUMA

El portavoz municipal de Geroa Bai, don Alfonso Etxeberria, ha anunciado la retirada de la moción en la previa Junta de Portavoces.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=12699.0&endAt=12701.0>

17.- MOCIÓN GEROA BAI CONCEJOS

El portavoz de Geroa Bai pasa a leer la siguiente moción:

Desde que empezó esta nueva legislatura la transparencia en este ayuntamiento se ha cambiado por la opacidad. Son muchas las maneras que tiene este equipo de gobierno de no facilitar la documentación, muchas concejalas y concejales hemos estado meses sin poder acceder a la documentación de los órganos colegiados, no contesta a las preguntas que se realizan en el pleno en el mismo foro.....

Para este equipo de gobierno de Navarra suma los concejos no existen, ---si les suena de algo --- pero vamos como una mera figura decorativa --- que la tengo ahí para los momentos que los necesite. Desde que empezó esta legislatura los concejos no han tenido acceso a la

documentación de los plenos, que decir de los temas que les influye como concejo, no se les manda las licencias de obra que se conceden en su término, o las modificaciones de plan, o cualquier tema que tenga relación con su concejo.

La gota que colmó el vaso fue cuando en la comisión de Deportes del pasado mes de diciembre se llevó para aprobar el pliego de condiciones regulador de la concesión administrativa para la utilización privativa de parcela municipal para la instalación, gestión y explotación de actividades deportivas en la parcela municipal de dominio público, la catastral 354 del polígono 12 de Egüés, de 17.945,33 m², resultante del proyecto de reparcelación del Área de Reparto 2 de Ibiriku, Elkano y Egues del Plan Municipal del Valle de Egüés, con destino a Zona Verde y Dotacional Deportivo. En la comisión nuestro grupo aun estando a favor, dijo que antes de nada hay que hablar con los concejos afectados, es decir Ibiriku, Elkano y Egues.

Fue en el pleno ordinario del 9 de Enero cuando en el punto 6 antes de su aprobación Geroa Bai pregunto si se había informado a los concejos y si se había hablado con ellos, a lo que el concejal de concejos dijo que si. Parece que lo que se había hablado con ellos fue mandar la documentación en un correo como al resto de concejos, ni si quiera en un correo aparte explicando el tema, ni les habían llamado y tampoco se habían reunido.

Esta es la forma de tratar a los concejos es decir ni siquiera una reunión,. Han de saber uds que el valle lo componen 11 concejos; Alzuza, Ardanaz, Azpa, Badostain, Egues, Elkano, Elia, Ibiriku, Olatz, Sagaseta y Ustarrotz 5 señoríos; Amokain, Egulbati, Elizmendi, Eransus y Etxalaz y 2 lugares; Sarriguren y Gorraiz. Los concejos son entidades locales legalmente reconocidas igual que el ayuntamiento, que han cedido voluntariamente muchas de sus competencias a través de un convenio firmado con el ayuntamiento. Todo esto demuestra muy poco compromiso con el valle.

Respecto de los medios de comunicación pasa lo mismo no se les manda la documentación completa del pleno, es decir todos los documentos de todos los puntos del orden del día, como se hacía en la pasada legislatura, muchos veces antes de los plenos hay medios de comunicación que nos piden la documentación. Todo esto demuestra el poco interés de equipo de gobierno para que los medios tengan conocimiento de todo.

Es por todo ello por lo que presentamos al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-Instamos al equipo de Gobierno de Navarra suma para que la relación entre el ayuntamiento y los concejos sea más fluida y real, que se convoque la junta de concejos como mínimo cada 3 meses, que se les tenga en cuenta y se les informe de todos los asuntos relacionados con sus concejos y sus términos, que se les informe y se les manden todas las licencias de obra, así mismo las modificaciones de plan que afecten a sus términos con anterioridad a su aprobación inicial, que se les envíe las convocatorias como mínimo de los plenos con toda la documentación.

2.- Instamos al equipo de Gobierno de Navarra suma para que traslade las convocatorias con toda la documentación a los medios de comunicación en los mismos términos que se hacía en la pasada legislatura todo esto les facilita mucho el trabajo.

3.- Trasladar este acuerdo a los concejos del valle y a todos los medios de comunicación de navarra.

Toman la palabra doña Jolie Moyo, don Javier Jiménez, don José Miguel Bernal y don Alfonso Etxeberria.

SE ACUERDA aprobar la moción por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y siete abstenciones (7 Navarra Suma).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=12701.0&endAt=13480.0>

18.- MOCIÓN GEROA BAI TRANSPORTE PÚBLICO UBARMIN.

De nuevo don Alfonso Etxeberria lee la moción presentada por Geroa Bai:

El pleno del ayuntamiento del valle de Egüés en sesión celebrada el cuatro de octubre de 2016 acordó por unanimidad Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que en el nuevo Plan de Transporte para 2017-2019, se contemple –y se implante- la ampliación del Transporte Urbano Comarcal, conforme se preveía en el Plan para el 2010, para dar servicio a la Clínica Ubarmin, a los núcleos de población de Elcano y Alzuza, el polígono de Egüés, y a los pueblos de Egüés e Ibiriku, así mismo acordó Trasladar este acuerdo Al servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para su conocimiento y efectos.

El VI PLAN 2017-2019 DE TRANSPORTE URBANO DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Decía lo siguiente:

Algunos de los pasos ya realizados con diversos Ayuntamientos de la Comarca son:

- *Solicitud del Ayuntamiento de Egüés de integrar la Clínica Ubarmin en el Transporte Urbano Comarcal: por parte del Gobierno de Navarra se está analizando la movilidad a dicho equipamiento sanitario para revisar el servicio interurbano existente. La propuesta se trasladaría al Ayuntamiento de cara a valorar la alternativa más conveniente: bien la mejora del servicio interurbano, pudiendo incluir un medio de pago integrado con el del TUC, bien su integración total en el TUC. Los resultados de este estudio deberán ser objeto de especial atención en la fase de seguimiento y actualización del Plan según se describe en*

el apartado 7, de manera que las posteriores decisiones que se adopten para llevar a cabo la solución que resulte más conveniente podrían dar lugar a una modificación posterior del presente Plan de Transporte.

El Plan 2010 de transporte urbano de la comarca de Pamplona, preveía que la línea 21 Centro (Pza. de la Paz) – Aeropuerto de Noáin se prolongase para dar servicio a la Clínica Ubarmin ubicada en el Municipio de Egüés en el noreste de la Comarca de Pamplona.

Desde mancomunidad se nos convocó a varias reuniones con el departamento de transporte del Gobierno de Navarra, todas ellas con la intención de hacer un estudio de las necesidades reales de la línea de Ubarmin y de las mejoras que se pueden implantar.

Ese estudio nos lo presentan a primeros del 2018, pero no es un estudio completo pues solo se han consultado a las personas usuarias del transporte, así mismo nos plantean que es intención hacer una prueba piloto para integrar el pago con tarjeta en los autobuses, a la fecha actual no se ha implantado ese sistema.

En el 2018 se realiza proceso participativo con los concejos del valle para saber las necesidades que tienen y demandan sobre el transporte. Este estudio se presenta en la comisión de participación y se les traslada las conclusiones a la mancomunidad y al Dpto. de transportes del Gobierno, esas conclusiones dicen respecto de la línea de ubarmin que se integre en el TUC de la mancomunidad el ayuntamiento les traslada que se cumpla el acuerdo del pleno de 2016.

Ahora nos encontramos con una nueva presidencia en la mancomunidad y un nuevo equipo de gobierno en el Ayuntamiento, es por ello que lo volvemos a traer para su aprobación.

Es por todo ello por lo que presentamos al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que en el nuevo Plan de Transporte, se contemple –y se implante- la ampliación del Transporte Urbano Comarcal, conforme se preveía en el Plan para el 2010, y para el 2017-2019 para dar servicio a la Clínica Ubarmin y a los núcleos de población de Alzusa, Elcano, Egüés e Ibiriku y al polígono de Egüés,

2.-Trasladar este acuerdo Al servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y al Departamento de transporte del Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos.

Intervienen en este punto doña Leyre Azcona, don Javier Jiménez, doña Luisa Mateo (Navarra Suma) y don Alfonso Etxeberria.

La moción resulta aprobada por dieciocho votos a favor (7 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 Podemos) y una abstención (1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=13480.0&endAt=14040.0>

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Respuestas a las preguntas efectuadas en el pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa, en funciones, pasa a leer las respuestas a las preguntas por los distintos grupos municipales en el pasado Pleno ordinario:

A-1) Izquierda-Ezkerra

- vallas que no permiten aparcar en la avenida de la unión europea para el paso de la cabalgata de los reyes magos con tantos días de antelación.

Se utilizaron las mismas vallas de la San Silvestre. Al ser el día 1 festivo y el 2 jueves, por economía de trabajo y decisión de policía se mantuvieron.

- desperfectos del cubierto del patio del colegio Joakin Lizarraga.

Se ha enviado una carta a los responsables de los edificios públicos: guarderías, colegios, escuela de música, para que nos digan los problemas que hay con las cubiertas para solicitar presupuesto para realizar todas las reparaciones a la vez. Hasta el mes de marzo, por un tema de climatología, no es aconsejable hacer esta clase de actuaciones

- mejora del Transporte Urbano Comarcal.

La última asamblea de la mancomunidad tuvo lugar antes de Navidad. En la próxima asamblea se solicitará la mejora del transporte.

- medidas en el aparcamiento de la escuela infantil Tangorri.

Se traslada a Policía.

-iluminación zona del nuevo pumptruck.

Se ha puesto un foco y se va a valorar si existe la necesidad de colocar alguno más.

A-2) Podemos

-justificación de los gastos de la iluminación y árbol colocados en las Navidades.

Se acompaña detalle del coste de la inversión realizada por este ayuntamiento en iluminación navideña.

A-3) EH Bildu

A-3-1) Noemí Arriaga

-se adecue la zona del pumptruck.

Ya estaba proyectado y se pondrán en cuanto sea posible.

- qué tipo de colaboración ¿económica? se ha realizado con la cabalgata de Pamplona.

No se ha realizado colaboración económica ninguna. Tal y como ya se explicó en Comisión se hizo contrato para la realización de dos actividades: Carroza de Carteros Reales y Abanderados.

A-3-2) Ainara González

- Resolución Defensor del Pueblo sobre la falta de utilización del euskera y de un lenguaje inclusivo en el programa de fiestas de Gorraiz de 2019.

Se adjunta resolución del Defensor del Pueblo.

A-4) PSN

A-4-1) Mikel Bezunartea

- Arqueta en mal estado en número 49 de Ripagaina.

Ya está arreglada.

- exigencia tres representantes en Mancomunidad, tal como nos corresponde.

En la próxima asamblea de la MCP se reclamará.

- Tratamiento ratones.

Tomamos nota y damos aviso a la empresa encargada.

- contrato con los anteriores adjudicatarios del Plan Municipal.

Según nos indican no procede rescindir ningún contrato puesto que ya está pagado en su totalidad, por lo que no pueden reclamar nada.

A-4-2) Marian Sainz

-Arqueta cercana a calle Urbi.

Estamos en ello, ya que se encuentra en una zona privada de uso público. Hay que respetar los trámites para requerirles que lo hagan ellos o, en caso de que no lo hagan, hacerlo nosotros pasándoles el correspondiente cargo.

A-4-3) Javier Jimenez

- gestiones para solicitar se incremente el Fondo de Haciendas Locales.

Se han mantenido dos reuniones con la Federación y nuestro grupo político lo va a defender en el Parlamento.

A-5) Geroa Bai

A-5-1) Alfonso Etxeberria

- incidencias en la aplicación de Línea Verde.

Es un problema de permisos de la aplicación de Línea Verde. Se va a solicitar a Ambientum que habilite los permisos necesarios para que todos los técnicos puedan contestar.

-Los cargadores de móviles sitios en Badostain y Egüés no funcionan.

Debido a la poca luminosidad que hay en invierno, la placa solar que tienen no es suficiente para iluminar la luz que tienen por la noche y cargar móviles durante el día.

Se hace necesaria la conexión a la red eléctrica que en su momento no se hizo. La empresa que los instaló va a revisar las placas por si hubiera algún problema y posteriormente se realizarán las canalizaciones necesarias para conectarlos a la red.

- auditoría de la Cámara de Comptos.

La Cámara de Comptos hace auditorías aleatorias de los ayuntamientos de Navarra. El grupo parlamentario Geroa Bai solicitó realizar una auditoría de los años 2013-2019 del ayuntamiento del Valle de Egüés. La Cámara ha aceptado realizar la auditoría del año 2019.

A-5-2) Helena Arruabarrena

- txistorrada en Sarriguren.

Hacer una chistorrada en fiestas de Sarriguren es inviable, no es lo mismo dar pinchos para 700 que para 5000. Esto es algo que se hacía y que hubo que suspender se no llegaba ni para la cuarta parte de los solicitantes. Ocurrió lo mismo con el concurso de calderetes.

- Disponibilidad empleados de servicios múltiples.

Debido a los acuerdos no cumplidos por el anterior equipo de gobierno dejaron los móviles. Hemos tenido que cumplir el acuerdo prometido por el anterior gobierno. Desde Servicios Múltiples nos trasladan que si se tienen más dudas pueden contactar directamente con ellos.

-¿Por qué no se retiran las luces de Navidad?

Se han priorizado otros trabajos más urgentes de Servicios Múltiples, pero ya se han retirado.

- expediente que da cobertura al parking de plaza Mayor.

Se adjunta informe de policía.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=14040.0&endAt=15600.0>

B) Preguntas realizadas en la sesión:

B-1) Izquierda-Ezkerra

PREGUNTAS

-Quisiera preguntar quién ha sufragado los gastos de autobús y comida en el Castillo de Gorraiz con motivo de la inauguración de la nueva sede de Salesianos en Sarriguren, para corporativos del Ayuntamiento y Gobierno de Navarra.

-Quisiera consultar porque se les ha comunicado a padres y madres de los equipos infantiles de fútbol del Valle de Egües que los partidos dejarán de jugarse en el cubierto del colegio Joakin Lizarraga y pasarán a jugarse en el polideportivo de Olaz o en Maristas en caso de ocupación del Polideportivo. Llevamos desde Izquierda Ezkerra varios plenos denunciando el estado deficiente de esta instalación, y quisiéramos saber si este cambio se debe a ese motivo, ya que en ese caso, todavía tiene menos sentido tener todos los días a mil niños y niñas mañanas y tardes dentro de ese cubierto. Si se ha decidido hasta la posibilidad de llevarlo a un centro privado con el coste que esto conlleva, será que hay algún motivo importante que desconocemos y nos gustaría saberlo.

-Respecto a la pregunta del Pleno pasado sobre el aparcamiento restringido hasta las 9:30 de la escuela infantil Tangorri. Se me contesta que se ha trasladado a policía. Quisiera consultar qué medidas se han tomado o decidido tomar, ya que las personas usuarias me trasladan que han recibido un email de la directora de la escuela para que no aparquen en las vallas, pero no se ha solucionado su problema, ya que los coches que están aparcados ahí toda la mañana y no dejan sitios para las usuarias, siguen estando aparcados de manera permanente.

RUEGOS

-Ruego se coloquen más papeleras tanto en el PSIS de Salesianos como en las inmediaciones del parque natural cercano al Ayuntamiento. Este fin de semana que ha hecho buen tiempo, el domingo los jardines estaban en un estado lamentable, llenos de latas, bolsas... Aunque no excuso con esto la falta de civismo, es cierto que al verlo en ese estado me dediqué a buscar las papeleras y son muy escasas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=14634.0>

B-2) EH Bildu

B-2-1) Noemí Arriaga

-Ruega se de lectura al punto seis de la recomendación efectuada por el Defensor del Pueblo.

-Y realiza las siguientes cuatro preguntas:

- * Cuándo se va a enviar el borrador de los presupuestos municipales.
- * Reitera pregunta sobre la Cabalgata de Pamplona.
- * Aparcamiento provisional en guardería Nana´s.

*Desde cuándo el Jefe de Policía Local puede decidir sobre aparcamientos en una actividad privada.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=14760.0>

B-2-2) Ainara González

-Pregunta al Sr. Azpiroz porque ha desaparecido la voz en off en euskera y castellano de los ascensores.

El aludido contesta que no se ha dado ninguna orden al respecto, pero lo mirará.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=14820.0>

B-3) PSN

B-3-1) Marian Sainz

-Comenta la existencia de robos reiterados en Gorraiz por lo que ruega la colocación de cámara de seguridad en el camino hacia Ibiricu.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=14924.0>

B-3-2) Mikel Bezunartea

-Ruega se limpien los baños públicos.

-Cuando se convoque la Mesa de Movilidad ruega se invite a participar en la misma a las empresas instaladas en la ciudad de la innovación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=14995.0>

B-3-3) Javier Jimenez

- Ruega lleve a la Comisión de Hacienda la cuestión del Fondo de Haciendas Locales.

- Pregunta si se ha empezado a trabajar el tema de las autocaravanas que fue aprobada en moción, y en caso negativo, ruega se lleve a comisión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=15066.0>

B-4) Geroa Bai

B-4-1) Alfonso Etxeberria

-Solicita se le remitan los correos electrónicos que fueron dirigidos a su anterior cuenta en calidad de Alcalde del Valle, anteriores y posteriores a su salida de su cargo, ya que no tiene acceso a dicha cuenta.

-Reitera ruego fichajes del nuevo equipo de gobierno de los tres últimos meses.

-Pregunta cuándo se va a remitir el borrador de presupuestos municipales.

-Ruega se coloquen papeleras y bancos en parque junto al edificio consistorial.

-Y pregunta si existe alguna razón para la poca representación institucional, de miembros del equipo de gobierno, en el acto de inauguración de las nuevas instalaciones de Salesianos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=15156.0>

B-4-2) Mikel Etxarte

-Ruega se trabaje en el despliegue de fibra en todos los pueblos del Valle y pregunta sobre si se sabe algo al respecto.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=15381.0>

B-4-3) Helena Arruabarrena

- En primer lugar quiere agradecer al equipo de gobierno que lea las respuestas a las preguntas en sesión plenaria.

-Ruega se reconozca que no se retiraron las luces de navidad por prioridad, sino por seguridad.

- Sobre los eventos deportivos de las escuelas deportivas, en vez de alquilar otros campos, sería más conveniente arreglar lo que sea necesario.

-Parking privado en plaza Mayor; se ha elaborado un informe con fecha posterior a su pregunta en anterior Pleno. ¿Navarra Suma suscribe todo lo dicho en el informe?

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816ff66f94016ff6c9ebc6000b?startAt=15437.0>

20°.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

26.1.- De Alcaldía:

- De la 2420 a la 2430 ambas inclusive, del año 2019
- De la 1 a la 296 ambas inclusive, del año 2020

26.2.- De concejalías delegadas:

- De Desarrollo Local, Cultura y Euskera

- La 147 del año 2019
- De la 1 a la 34 del año 2020

- De Bienestar Social, Igualdad e Inmigración

- de la 1 a la 97 ambas inclusive

- De Participación ciudadana

- de la 1 a la 4 ambas inclusive

19°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No se produce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 22:25 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.